

1. Este reglamento puede estar sujeto a cambios para ajustarse a regulaciones internacionales o locales y lineamiento de ACE.
2. De acuerdo con la intención del Concurso de beneficiar a todos los actores de la industria y ajustarnos a las tendencias del mercado, este Reglamento incorpora cambios de cara a la realización del primer concurso categorizado de Taza de Excelencia El Salvador.
3. El programa está abierto a todos los productores indistintamente de la ubicación o altura de su finca. Es requisito tener actualizados los datos que sirvieron de base para su inscripción en el Registro de Productores que lleva el Instituto Salvadoreño del Café (ISC), estar solventes con el ISC, y cumplir con las leyes vigentes. Las muestras se agruparán en tres (3) categorías:
 - **Lavado y Honey:** **Lavado:** café uva fresca que ha sido despulpado y que la remoción del mucílago se ha hecho a través de la fermentación natural o remoción mecánica, y posteriormente ha sido lavado; **Honey:** café que ha sido despulpado y que pasa a la fase del secado con su miel o mucílago.
 - **Natural:** café sin despulpar que en estado de uva fresca madura pasa directamente al secado.
 - **Experimental:** todo café (lavado, honey o natural) con procesos diferenciados y/o fermentaciones extendidas.
4. Los productores de café, que a su vez sean catadores de café, solo podrán participar en el evento bajo un rol de estos, ya sea como productores participantes con fincas o como jueces catadores, pero no ambos.
5. Cada productor podrá someter a la competencia **un máximo de dos muestras; Siempre y cuando las muestras sean de procesos diferentes (puede ser de una misma finca)** en caso de las Cooperativas de la Reforma Agraria, podrán someter una muestra por cada finca siempre y cuando esté descrita en la escritura de propiedad de la cooperativa. La primera muestra será gratuita y la muestra adicional tendrá un costo de US\$150.00, los cuales deberán ser cancelados en la tesorería del ISC.
6. Cada muestra de café será de 1 Kg. en estado oro, preparación 100% sobre zaranda 16 cero defectos.
7. Las muestras no deben de ser empacadas al vacío.
8. La recepción de las muestras será del **22 al 26 de abril del 2024**. Las muestras deberán ser entregadas en las oficinas del Instituto Salvadoreño del Café. No se harán excepciones, ni se aceptarán muestras posteriores a la fecha límite.
9. Cada muestra deberá ser entregada debidamente identificada como lo pide la hoja de inscripción y deberá acompañarse de la misma con su declaración firmada. No serán admitidas bajo ninguna circunstancia, hojas de inscripción que no vengan con la información completa y firmada **por el productor y/o Representante Legal**.
10. Cada muestra deberá ser representativa de un lote, cuyo **tamaño mínimo requerido para participar es de 8 quintales en estado pergamino proceso lavado o honey; y para el caso de café natural un mínimo de 15 quintales cereza** y hasta un máximo de 25 qq pergamino o 40 qq cereza. Al momento que el café sea entregado en el beneficio seleccionado, del lote se tomarán aproximadamente 1.7 quintales para ser utilizados en las fases de Jurado Nacional e Internacional, envíos de muestras y promoción. (Para más información referente a los requerimientos en qq oro uva para completar el lote, favor ver la Guía del productor Taza de Excelencia 2024).
11. **Hasta 2 productores pueden reunirse para conformar un lote (sujeto a aprobación del ISC)**, aplicándose siempre la regla del numeral 3. Si la muestra proviene de 2 productores, esta deberá ser preparada de acuerdo a la proporción de quintales aportados por cada una de ellas. **No se debe mezclar procesos.**
12. En caso que el café clasifique para la etapa del Jurado Nacional, el dueño del café gestionará con el beneficiador transportar el café participante a la(s) bodega(s) certificada(s) por el organizador del evento **durante el período que se le indique. El lote debe contener una humedad mínima de 10.5% y máxima de 11.5% y una actividad de agua menor a 0.65, de no cumplir, el café no será aceptado en el beneficio.** El ISC podrá clasificar la muestra en una categoría diferente a la indicada por el productor, si al recibir el lote en el beneficio se detecta que es diferente a lo estipulado por el productor en la ficha de inscripción.
13. Toda finca que clasifique para la Subasta Internacional deberá entregar fotocopia certificada por Notario de la escritura de propiedad, 10 fotografías (alta resolución) de la finca e historial de una página en idioma inglés.
14. La liquidación de la cobranza de los cafés subastados **es responsabilidad del beneficiador/exportador seleccionado**, éste la cancelará directamente al beneficiador que haya recibido el café en estado uva del productor, una vez haya recibido la liquidación de parte del comprador y deducido las comisiones respectivas que se aplicarán así:
 - a) **15% de comisión para los cafés que se vendan hasta US\$6.00 por libra.**
 - b) **20% de comisión a la porción de entre US\$6.00 - \$10.00 por libra.**
 - c) **25% de comisión a la porción de más de US\$10.00 por libra.**
15. El productor asumirá los costos de los envíos de muestras a potenciales compradores, permisos fitosanitarios y los análisis químicos los cuales serán cobrados en la liquidación.
16. El propietario del café quedará sujeto a asumir costos adicionales relacionados con nuevas modalidades de empaque establecidos por Alliance for Coffee Excellence (ACE).
17. Los Organizadores del concurso Taza de Excelencia El Salvador 2024, se reservan el derecho de aceptar o rechazar la participación de cualquier muestra que no cumpla con los requisitos establecidos en el concurso.
18. Todo participante se somete a lo dispuesto por el ISC, en lo que se refiere a políticas de participación en programas de calidad y mercadeo relacionadas con el Café de El Salvador, siendo las siguientes: El ISC se reserva el derecho de excluir, no admitir ni tomar en cuenta para los referidos programas y/o eventos, a personas naturales o jurídicas que a su juicio cometan o hayan cometido actos no éticos mediante hechos, omisiones o palabras que pongan o puedan eventualmente poner en peligro inmediato o mediato el buen nombre del país o el desempeño de cualquier etapa de los programas de calidad o eventos realizados, o no se apeguen a las reglas, procedimientos y compromisos establecidos en los mismos. No podrán participar en el evento Taza de Excelencia los empleados del ISC y FEC y sus cónyuges; así como también los parientes de

éstos dentro del segundo grado por consanguinidad y segundo de afinidad. Quedan también incluidos los accionistas en el caso que participen personas jurídicas.

19. Los cafés ganadores que participarán en la Subasta Internacional de Taza de Excelencia serán sometidos a una verificación de los datos proporcionados; se podrán visitar fincas, para verificar y auditar los datos.
20. El logo, marca y denominación Cup of Excellence® / Taza de Excelencia® es una marca registrada la cual solamente se puede utilizar para comercializar específicamente el café subastado en COE. Ningún café fuera de aquel entregado, específicamente la cantidad procesada y entregada/exportada al comprador final por parte del exportador oficial de Taza de Excelencia podrá ser comercializado como tal. Ningún café sobrante del proceso no exportado/subastado o subproducto podrá incluir logo, marca y denominación Cup of Excellence® / Taza de Excelencia®. La violación de estos términos están sujetos a acción legal por Cup of Excellence® / Taza de Excelencia® o en su defecto el organizador del certamen en el país de origen del café. Al igual el infractor está sujeto a la prohibición en cualquier certamen presente y futuro por the Alliance for Coffee Excellence, dueño de la marca Cup of Excellence® / Taza de Excelencia®.
21. Si la verificación y auditoría de los datos demuestran anomalías, muestras similares en lotes o dudas en la veracidad de la información del café en esta hoja de inscripción, los organizadores juntos a ACE podrán negarle los derechos de participación y tomar las medidas que sean necesarias.

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, de _____ años de edad, _____ (profesión u oficio), del domicilio de _____, con Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria _____, (en el caso de personas jurídicas deberá agregarse lo siguiente: actuando en su carácter de Representante Legal de la sociedad _____, del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____) por medio de la presente declaro BAJO JURAMENTO:

- 1) Que todos los datos e información que he proporcionado al ISC y que constan en este documento, son verdaderos;
- 2) Que es de mi conocimiento el presente Reglamento y la Guía del Productor, aceptando expresamente sus obligaciones;
- 3) Que soy dueño(a) del café proveniente de la finca que está participando y que cumple con los requisitos establecidos para participar en el certamen "TAZA DE EXCELENCIA®", el cual se determinará posteriormente si es apto para participar en la Subasta electrónica;
- 4) Que soy conocedor(a) del delito de falso testimonio;
- 5) Que me obligo a entregar al ISC, como Institución organizadora del evento, el porcentaje correspondiente al valor de la venta final del café en la subasta, en concepto de comisiones;
- 6) Que es de mi conocimiento que el marcado del empaque llevará el nombre y código del exportador que haga la exportación, exceptuando la marca registrada de mi café o de quien realizó el proceso húmedo, al cual se le agregará el nombre de la finca y productor;
- 7) Que renuncio al derecho de apelar de cualquier providencia que se pronuncie en el Juicio o diligencia que se promoviere con ocasión del incumplimiento de las obligaciones aquí contraídas.

En fe de lo anterior, firmo la presente declaración en la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veinticuatro.

Firma del(a) Propietario(a) o Representante Legal

Firma y sello de Beneficiador

TAZA DE EXCELENCIA EL SALVADOR 2024 – Hoja de Inscripción

I. DATOS DEL PRODUCTOR		
Nombre del(a) propietario(a) del café:	Código del productor(a):	
Persona: <input type="checkbox"/> Natural <input type="checkbox"/> Jurídica	Representante Legal:	
DUI:	NIT [del(a) propietario(a) del café]:	
Contacto:	e-mail:	
Teléfono(s):	Celular:	
II. INFORMACIÓN DEL LOTE		
Tamaño del lote en qq. Pergamino o cereza: (Mínimo lavados y honey: 8.00 qq Máx. 25 qq. – Mínimo Naturales: 15qq. Máx. 40qq)		Práctica agrícola: <input type="checkbox"/> Orgánico <input type="checkbox"/> Convencional
Variedad(es): <input type="checkbox"/> Bourbonn ____% <input type="checkbox"/> Pacas ____% <input type="checkbox"/> Pacamara ____% <input type="checkbox"/> Typica (Arábigo) ____% <input type="checkbox"/> Geisha ____% <input type="checkbox"/> Caturra ____% <input type="checkbox"/> Catuai ____% <input type="checkbox"/> Maragogype ____% <input type="checkbox"/> Kenya (SL28 – SL34) ____% <input type="checkbox"/> Anacafé14 ____% <input type="checkbox"/> Marsellesa ____% <input type="checkbox"/> Cuscatleco ____% <input type="checkbox"/> CR95 ____% <input type="checkbox"/> Catisic ____% <input type="checkbox"/> Otro ____%		
Nombre del Beneficio:	Tipo de beneficio: Propio <input type="checkbox"/> Cooperativa <input type="checkbox"/> Terceros <input type="checkbox"/>	
	Teléfono:	Fax:
Beneficiado: <input type="checkbox"/> Lavado <input type="checkbox"/> Semilavado <input type="checkbox"/> Natural <input type="checkbox"/> Honey <input type="checkbox"/> Otro _____	Remoción de mucílago o fermentaciones anaeróbicas: <input type="checkbox"/> Fermentación natural <input type="checkbox"/> Desmucilaginado mecánico <input type="checkbox"/> Fermentación anaeróbica: Pergamino <input type="checkbox"/> Cereza <input type="checkbox"/> Horas: ____ <input type="checkbox"/> Sin remoción	
Tipo de secado: <input type="checkbox"/> Secado en patios <input type="checkbox"/> Secado mecánico <input type="checkbox"/> Secado en cama africana		
Certificaciones: (Indispensable anexar copia de certificado) <input type="checkbox"/> Rainforest Alliance <input type="checkbox"/> Orgánico <input type="checkbox"/> Utz Certified <input type="checkbox"/> Comercio Justo <input type="checkbox"/> C.A.F.E Practices <input type="checkbox"/> Bird Friendly <input type="checkbox"/> 4C <input type="checkbox"/> Otra(s) _____		
III. DATOS DE LA FINCA		
Nombre de la finca:	Altura promedio (msnm):	
Depto.:	Municipio:	Cantón:
Región: <input type="checkbox"/> Apaneca/Ilamatepec <input type="checkbox"/> Alotepec/Metapán <input type="checkbox"/> El Bálsamo/Quetzaltepec <input type="checkbox"/> Chichontepec <input type="checkbox"/> Tecapa/Chinameca <input type="checkbox"/> Cacahuatique		
Tamaño de finca (Mz.):	Área con café (Mz.):	Producción total (en qq. oro):
Pluviosidad anual(mm):		Temperatura promedio anual(°C):
Tipo de suelo: <input type="checkbox"/> Franco <input type="checkbox"/> Arcilloso <input type="checkbox"/> Arenoso <input type="checkbox"/> Otros _____ <input type="checkbox"/> Franco/arenoso <input type="checkbox"/> Franco/arcilloso <input type="checkbox"/> Arcilloso/arenoso		
Tipo de sombra: <input type="checkbox"/> Ingas <input type="checkbox"/> Nativa/montaña <input type="checkbox"/> Otros _____		
Cuáles productos químicos está usando para control de plagas en su plantación: a) _____ b) _____ c) _____		
¿Ha participado antes en Taza de Excelencia? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		¿Cuántas veces? _____
Venta alternativa: En caso de clasificar a la etapa del jurado internacional, pero no clasificar para la subasta, ¿Estaría de acuerdo en participar en la subasta de ganadores Nacionales?		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Este registro deberá estar acompañado del reglamento de la competencia firmado por el (la) propietario(a) del café y por el beneficiador o cooperativa donde se encuentra consignado el lote. Sin excepciones. Mediante la firma de este formulario autorizo el uso y publicación de la información registrada en el mismo así como las fotografías proporcionadas o realizadas durante la las diferentes etapas del concurso incluida la ceremonia de premiación para la promoción del concurso.		